

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Celebrada el 22 de mayo de 2024, a las 12:30 h (segunda convocatoria), en la Sala de Juntas (lado B) de la Sede Institucional.

El ORDEN DEL DÍA de la reunión era el siguiente:

1. Informe del Vicerrector
2. Aprobación, si procede, del acta de 18 de enero de 2024.
3. Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento de estudios de doctorado de la ULPGC, como adaptación al Real Decreto de Estudios de Doctorado 576/2023.
4. Aprobación, si procede, de la propuesta de informe a realizar por los expertos externos.
5. Aprobación, si procede, de la propuesta de Comisión Académica y Coordinador del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales.
6. Asuntos de trámite
7. Ruegos y preguntas.

Asisten:

- Sebastián López Suárez
- May Gómez Cabrera, actuando como Secretaria de la Comisión
- Y 10 miembros más

Justifican su ausencia:

- 3 profesores

1.- Informe del Vicerrector

- El Vicerrector da la bienvenida a los tres estudiantes de doctorado nuevos miembros de la Comisión de Doctorado.
- Se informa que se ha recibido el informe de ACCUEE del Doctorado en Educación en sentido desfavorable, se nos da un plazo de 15 días para subsanar y ya desde la EDULPGC, se han enviado las aportaciones necesarias por nuestra parte.
- En cuanto a las Bases y a la Convocatoria de los premios extraordinarios de Doctorado 2024, se encuentran en estos momentos en Control Interno. Se recogieron todas las recomendaciones de las comisiones evaluadoras y de la Comisión de Doctorado. Esperamos poder abrir esta convocatoria en Octubre
- Asimismo, informa que se está tramitando la convocatoria de premios de atracción y retención del talento; se encuentra ahora mismo en trámite en control interno. Se trata de 5 premios (uno por rama), con una dotación de 1000 €, para la categoría de atracción y de otros 5 para la categoría de retención del talento. Se otorgarán estos premios a los mejores expedientes de acceso a un doctorado de la ULPGC, para aquellos doctorandos que hayan realizado su máster en la ULPGC (retención del talento), y para los que hayan realizado su máster en una universidad diferente a la ULPGC (atracción del talento).

2.- Aprobación de Actas anteriores.

Se aprueba por asentimiento el acta de la reunión del 18 enero de 2024.

3.- Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento de estudios de doctorado de la ULPGC, como adaptación al Real Decreto de Estudios de Doctorado 576/2023.

Se presenta la nueva modificación del reglamento de estudios de Doctorado para adaptarlo al nuevo Real Decreto 576/2023.

Los principales cambios incluyen:

1. El acceso a los estudios de doctorado
2. El periodo de realización de los complementos formativos
3. La permanencia en el doctorado: duración de 4 años, y una prórroga. Adaptar los periodos cuando existe algún tipo de discapacidad. Periodo mínimo de 1 año
4. Elaboración de un Plan de investigación y un Plan de formación personal (debe incluir los cursos, las estancias, los congresos)
5. Situaciones de baja o incapacidad temporal
6. Necesidad de 2 informes de expertos externos, el doctorando tendrá que entregar su tesis dentro del correspondiente periodo de 4 años. A partir de ahí se abre un periodo máximo de 6 meses para la tramitación de los informes externos y la correspondiente modificación de la tesis por el doctorando si fuese necesario.
7. El tribunal ha de estar conformado por una mayoría de investigadores externos al Programa y a la Universidad
8. Se especifican los periodos mínimos de estancias para doctorado con mención internacional
9. Algunas matizaciones en el doctorado en cotutela e industrial

Tras una breve explicación del flujograma para el depósito de las tesis, se aprueba por asentimiento.

4.- Aprobación, si procede, de la propuesta de informe a realizar por los expertos externos.

Para facilitar la realización de los informes externos, hemos realizado este modelo de informe, que será mucho más sencillo de realizar y tramitar. Beatriz López solicita que se especifique en este modelo si existe o no conflicto de intereses. Se aprueba con la introducción de este detalle.

5.- Aprobación, si procede, de la propuesta de Comisión Académica y Coordinador del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

La selección de miembros para integrar la Comisión Académica Constituyente del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, se realizó conforme a los criterios recogidos en su memoria de verificación:

- Formada por 9 miembros, distribuidos de la siguiente forma:

1. Un/a coordinador/a del Programa
2. Un/a secretario/a académico/a
3. Nueve investigadores/as en representación de las tres líneas de investigación del Programa, que deberán representar adecuadamente la diversidad de enfoques de cada una de ellas. La distribución de estas nueve personas entre líneas de investigación será la siguiente:

- **Línea de investigación en Derecho Privado (DERPRI), tres representantes.**
- **Línea de investigación en Derecho Público (DERPUBLI), tres representantes.**
- **Línea de investigación en Realidad Socioeconómica y Desarrollo Profesional (RESODEPRO), tres representantes.**

Los cargos de Coordinador/a y Secretario/a Académica forman parte del total de los investigadores y no podrán pertenecer a la misma línea de investigación.

Méritos preferentes para formar parte de la Comisión Académica Constituyente, por este orden:

- ser coordinador/a de línea en la comisión técnica encargada de realizar los trabajos relativos al proceso de solicitud de verificación del proyecto del Programa
- ser IP de proyectos de investigación competitivos
- número de sexenios.

Se aprueba por asentimiento la siguiente comisión:

Por la Línea Realidad Socioeconómica y Desarrollo Profesional:

Dr. Jerónimo Pérez Alemán (Coordinador)

Dra. Sara M. González Betancor

Dr. Domingo Verano Tacoronte

Por la Línea de Derecho Público e Instituciones Públicas

Dr. Eduardo Galván Rodríguez

Dr. Víctor Sánchez Blázquez

Dra. Dulce M. Santana Vega (Secretaria Académica)

Por la Línea de Derecho Privado

Dra. Inmaculada González Cabrera

Dra. Carolina Mesa Marrero

Dr. José Miguel Viejo Ximénez

6.- Asuntos de trámite.

Se aprueba la homologación del título de doctor de cuatro con doctorado europeo.

En el caso del doctor de la. Universidad Católica Andrés Bello (Caracas, Venezuela), se decide solicitar un informe a un experto en Ciencias Jurídicas de la ULPGC que evaluará la posibilidad de homologación.

7.- Ruegos y preguntas.

Sin más ruegos ni preguntas, se cierra la sesión siendo las 13.40 h.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de mayo de 2024